

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA PLANEAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DIGITAL

PROCESO: CD-2020-063

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña fomento al consumo

FECHA: 07 de enero 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de desarrollar y ejecutar la estrategia de social media, la cual incluye, redes sociales, página web, e-mail marketing, pauta digital, diseño de piezas gráficas, producción de contenidos audiovisuales y el desarrollo de soluciones digitales. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es sostener y acrecentar el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de carne de cerdo desde 2008. Fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de carne de cerdo a través de canales digitales. Lograr que los beneficios del consumo de la carne de cerdo sean conocidos e identificados por las diferentes audiencias digitales. Desarrollar una estrategia de Social Media y elaborar las piezas de contenido necesarias para la eficaz divulgación a través del contenido digital.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA-FNP tiene la necesidad de comunicar la estrategia de la campaña de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo, y posicionar la carne de cerdo como la mejor opción del consumo de las proteínas para garantizar la integración de las estrategias contempladas en el plan estratégico de mercadeo 2019-2020, que le permitan a la entidad lograr los objetivos propuestos para el presente año.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica encargado de desarrollar y ejecutar la estrategia de social media, la cual incluye, redes sociales, página web, e-mail marketing, piezas para pauta digital, diseño de piezas gráficas, producción de contenidos audiovisuales y el desarrollo de soluciones digitales.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.



II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
- dagudelo@porkcolombia.co o crestrepo@porkcolombia.co; La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web <https://www.miporkcolombia.co/convocatorias-pagina-principal/>

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para la creación, implementación, ejecución y gestión de una(s) estrategia(s) de comunicación digital implementada en los activos de social media y sitio web. En los cuales como actividades complementarias se ejecutaran actividades de diseño de piezas gráficas, administración web, mailing y producción de contenidos audiovisuales para formatos digitales, a solicitud de PORKCOLOMBIA.

A. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Creación y planeación de la estrategia de comunicación digital 2020.
- b. Desarrollo de la creatividad para la implementación de tácticos y campañas en el entorno digital.
- c. Diseño de todas las piezas gráficas necesarias para el cumplimiento de la estrategia.
- d. Creación y redacción de contenidos especializados.
- e. Desarrollo de tácticas y campañas alineadas al cumplimiento de los objetivos de mercadeo y comunicación de Porkcolombia-FNP.
- f. Administración de contenidos, diseño y nuevos desarrollos para sitio web.
- g. Asesoría e implementación de la estrategia SEM para pauta en medios digitales.
- h. Desarrollo e implementación de protocolos para garantizar buenas prácticas de SEO en el sitio web www.porkcolombia.co.
- i. Presentación mensual de informes de métricas relacionados con la gestión de redes, y el analytics del sitio web en los términos y plazos indicados por PORKCOLOMBIA.
- j. Acompañamiento y asesoría en la toma de decisiones relacionada con la estrategia 2020.
- k. Desarrollo y creación de estrategia de marketing de contenidos.
- l. Entrega con cada una de las facturas un informe de gestión de las actividades realizadas.
- m. Mantener total confidencialidad de la información gestionada, creada o suministrada por cualquiera de las partes.
- n. Realizar un correcto uso de la marca y los activos digitales de la compañía.
- ñ. Realizar cualquier ajuste necesario identificado por Porkcolombia – FNP dentro de las estrategias y tácticas planteadas durante el año.
- o. Cumplir con los tiempos de recepción de facturas, creación de informes y radicación de los mismos.

p. Cumplimiento con los protocolos de respuesta y gestión establecidos por Porkcolombia – FNP.

B. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|--|--|--|---|
| 43232400 | 43-DIFUSIÓN DE TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | 23-SOFTWARE | 24-PROGRAMAS DE DESARROLLO | PROGRAMAS DE DESARROLLO |
| 55111500 | 55-PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS | 11-MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA | 15-PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA | PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA |
| 81161700 | 81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA | 16-ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 17- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES |
| 82101800 | 82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES | 10-PUBLICIDAD | 18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD | SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD |
| 82101900 | 82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES | 10-PUBLICIDAD | 19-COLOCACIÓ Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS | COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS |
| 82111500 | 82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES | 11-ESCRITURA Y TRADUCCIONES | 15-ESCRITURA TÉCNICA | ESCRITURA TÉCNICA |
| 82141500 | 82- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES | 14- DISEÑO GRAFICO | 15-SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO | SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO |
| 83112400 | 83 – SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOSRELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO | 11 – SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES | 24 – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA |

C. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma hasta de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$363.000.000) incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

D. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

-Mensualmente y previa presentación de la factura –Previa aprobación y aceptación por el supervisor del contrato- Porkcolombia – FNP pagará la suma de hasta 11 mensualidades de hasta OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$8.904.310) por concepto de Administración de activos digitales.

-El pago restante se hará de acuerdo con la aprobación de cada proyecto de acuerdo a las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año vigente, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

B. Certificación

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

C. Experiencia

El Proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas en contratos que sumados igualen o superen el presupuesto establecido para la presente contratación, es decir TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$363.000.000) incluido IVA.



La experiencia presentada deberá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso así:

1. Experiencia específica

- El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados al 100% durante los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar a la presente invitación, y en donde al menos en una (1) haya tenido que ver con la promoción al consumo.
 - a. Nombre o razón social del contratante.
 - b. Nombre o razón social del contratista.
 - c. Objeto del contrato.
 - d. Actividades realizadas.
 - e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
 - f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
 - g. Fecha de expedición de la certificación.

Igualmente debe estar firmada y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

- La suma de los valores de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.

D. Evaluación

El proponente que haya ejecutado en los últimos 3 años con PORKCOLOMBIA - FNP el objeto de este contrato debe poseer en la reevaluación de proveedores un puntaje promedio superior de 4.0 sobre 5.0. Para ser evaluada la propuesta, de lo contrario se restan 20 puntos en la calificación del factor estratégico.

2. Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para la implementación y ejecución de la estrategia de Social Media:

| Nº | CARGO | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|----|----------------------------------|--|---|
| 1 | Un (1) Director de Cuenta | Título profesional en Publicidad o Comunicación Social, con Especialización en Comunicación Organizacional expedida por un | Acreditar experiencia de mínimo cinco (5) años como Director de Proyectos o Director de Cuentas con empresas públicas o privadas, para lo cual deberá |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | establecimiento de educación certificado. Hoja de vida. | aportar las respectivas certificaciones. |
| 2 | Un (1) Ejecutivo de cuenta | Título profesional en Publicidad o Comunicación Social, expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida. | Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Ejecutivo(a) de Cuentas en el sector de publicidad y/o mercadeo y/o comunicación, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. |
| 3 | Un (1) Director de Planeación o planner digital | Título profesional en Publicidad y/o Comunicación Social y/o Ingeniería Industrial, con Especialización en Mercadeo expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida | Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en el área de planeación de proyectos y/o estrategia y/o estudios de mercado, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. |
| 4 | Un (1) Director Creativo | Título profesional en Publicidad y/o Comunicación Social y/o Diseño Gráfico y/o Diseño Industrial, expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida. | Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como copy y/o copy creativo y/o Director Creativo, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. |
| 5 | Un (1) Productor de contenidos | Título profesional en Publicidad y/o Comunicación Social y/o Producción audiovisual y/o Producción de Cine y Video, expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida. | Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como realizador y/o productor audiovisual y/o productor de contenidos, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. |
| 6 | Un (1) Diseñador gráfico | Título profesional en Diseño Gráfico | Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años |

| | | | |
|---|---------------------------------|---|--|
| | | expedido por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida. | como Director de Arte y/o Diseñador Gráfico, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. |
| 7 | Un (1) Community Manager | Título Profesional en publicidad, mercadeo o comunicación social, expedido por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida. | Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como administrador de redes sociales, Community Manager en proyectos en empresas públicas o privadas. Para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. |

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

| Criterios de evaluación | |
|-------------------------|-----------|
| Factor estratégico | 70 puntos |
| Factor técnico | 20 puntos |
| Factor económico | 10 puntos |

A. Factor estratégico

Para la presentación del Planteamiento estratégico el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**. La evaluación del planteamiento estratégico se realizará de acuerdo con el desarrollo total del caso solicitado y al proponente que cumpla con ese criterio se le otorgará el puntaje más alto. Con los siguientes criterios:

| Criterios de evaluación factor estratégico | |
|--|----|
| Diagnóstico y planeación estratégica | 20 |
| Propuesta estratégica (creatividad y línea conceptual) | 35 |
| Implementación de la estrategia (tácticos) | 10 |
| Concepto de piezas gráficas | 5 |

B. Factor técnico

Los proponentes deberán adjuntar certificado que haga constar que son asociados, miembros o partners de negocios de Agremiaciones o Asociaciones especializadas en Mercadeo Digital o Social Media, tales como IAB o Google. El puntaje máximo será otorgado al proponente que cuente con más certificados, en caso de contar con la misma cantidad se otorgará el mismo puntaje a los proponentes.

C. Factor económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT según **Anexo 2**.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico y físico, enviado a la dirección crestrepo@porkcolombia.co, dagudelo@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 - 52.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

1. Propuesta estratégica

El Proponente debe allegar la propuesta en los términos establecidos en el cronograma de este documento.

2. Propuesta técnica

El Proponente debe incluir en su propuesta técnica según lo estipulado en numeral V-B.

3. Propuesta económica

El proponente debe incluir en su propuesta económica el desarrollo de las estrategias planteadas.

B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

C. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional de estrategia digital y en su ausencia por la coordinación de mercadeo , quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

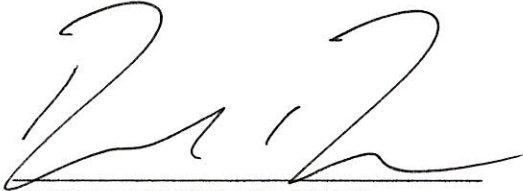
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|------------|---|
| Convocatoria proyecto Términos de Referencia | 8/01/2020 | www.miporkcolombia.co |
| Presentación de Ofertas | 20/01/2020 | Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electronico dagudelo@porkcolombia.co / crestrepo@porkcolombia.co |
| Sustentación de Oferta (9:00 am a 4:00 pm) | 22/01/2020 | Calle 37 #16 – 52 |
| Informe y publicación de evaluación de las Ofertas | 23/01/2020 | www.miporkcolombia.co |
| Adjudicación contrato | 23/01/2020 | www.miporkcolombia.co |

| | | |
|---|------------|--|
| Elaboración Contrato | 24/01/2020 | |
| Entrega de garantías y contrato firmado | 29/01/2020 | cfvalencia@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 - 52 |
| Aprobación de garantías | 01/02/2020 | Calle 37 # 16 - 52 |

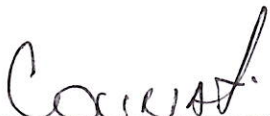


DIANA AGUDELO JARA
Profesional de estrategia digital
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO REYES
Coordinador de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP

